



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	RRA 62/25
Sujeto Obligado:	Dirección del Registro Civil.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.- - -

- - - Con esta propia fecha, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número CJALGE/DRC/UT/61/2025; signado por el licenciado Césáreo Tomás Vásquez García, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Dirección del Registro Civil**; a efecto de dar respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - Por lo que, con fundamento en el párrafo primero del artículo 77 del Reglamento de Recurso de Revisión de este Órgano Garante, se procedió a verificar de oficio la calidad de la información remitida por dicho servidor público, de la que se aprecia que no cumple con lo ordenado en la resolución aprobada por el Consejo General de este órgano garante, pues únicamente informa por lo que respecta al punto marcado con el número 1. de la solicitud de información primigenia; pues nada dijo o manifestó por lo que respecta de los puntos 2. al 7. de dicha solicitud; por tal motivo, es procedente requerir al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Dirección del Registro Civil, para que proporcione la información faltante y que le fue ordenado entregar a través de la resolución de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco; remitiendo a este órgano garante copia de la información proporcionada a la parte recurrente, lo anterior, para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la misma. - - - - -

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. - - - - -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se: - -

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número CJALGE/DRC/UT/61/2025, y sus anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 36, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, feneció el catorce de mayo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección del Registro Civil, **dando respuesta de manera extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, dese vista a la parte recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número CJALGE/DRC/UT/61/2025; signado por el licenciado Cesáreo Tomás Vásquez García, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Dirección del Registro Civil**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,

manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO. Se requiere** al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Dirección del Registro Civil, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, proporcione a la parte recurrente la información faltante correspondiente a los puntos 2 (dos) al 7 (siete) de la solicitud de información y que le fue ordenado entregar en la resolución de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, debiendo remitir a este órgano garante copia de la misma así como de la notificación practicada a la parte recurrente, a efecto de que se corrobore tal hecho y estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución aprobada dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa; **apercibido que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante** para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **QUINTO.** Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor ~~Edúardo~~ Ruíz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 62/25.

HERS/ccjr\*

R. 2025 502

---

**Fwd: Se remite respuesta a solicitud Folio 201187425000006, y cumplimiento a la resolución del R.R.A/62/2025**

De: "Secretaria General de Acuerdos" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 15/05/2025 10:10

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

---

----- Mensaje original -----

Asunto: Se remite respuesta a solicitud Folio 201187425000006, y cumplimiento a la resolución del R.R.A/62/2025

Fecha: Wed, 14 May 2025 16:32:25 -0600

De: [transparencia.rc.oax@oaxaca.gob.mx](mailto:transparencia.rc.oax@oaxaca.gob.mx)

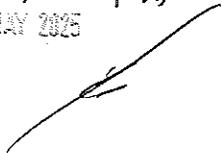
Para: [secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx)

Se remite oficio CJALGE/DRC/UT/62/2025, Y ANEXOS CON LOS CUALES SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN R.R.A/62/2025, AGRADECERÉ ACUSE DE RECIBIDO

---

Adjuntos ( 1 archivo, 1.2 MB)

- UT622025ogaipo.zip (1.2 MB)

10:37 hr  
15 MAY 2025  




"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
**REGISTRO CIVIL**  
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL  
 ORIGEN: UNIDAD JURÍDICA  
 OFICIO No: CJALCE/DRC/UT/61/2025  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
 OFICIO: OGA196/SGA/OA16/2025

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de mayo de 2025

C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 P R E S E N T E.

En cumplimiento a su acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, mediante el cual ordena el cumplimiento de la resolución de fecha catorce de marzo del año en curso dictada dentro del recurso de revisión R.R.A/62/2025 y en atención a la solicitud con número de folio 201187425000006, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, le informo que mediante oficio CJALCE/DRC/UT/61/2025, de esta misma fecha, se proporcionó a la solicitante la información correspondiente misma que ya había sido remitida por correo electrónico previamente, no obstante se remite dicha respuesta a efecto de que se le de vista a la recurrente.

Por lo anterior solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma con la resolución antes mencionada.

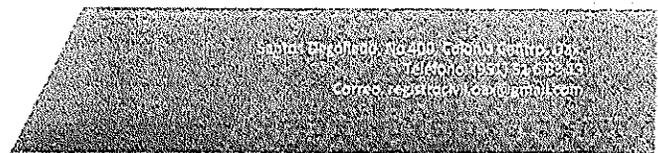
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M I E N T E  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CESÁREO TOMAS MATEO GARCÍA  
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Minutario  
 CTVC/gmc





**REGISTRO CIVIL**  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL  
ORIGEN: UNIDAD JURÍDICA  
OFICIO No: CJALGE/DRC/UT/61/2025  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
OFICIO: CGA/PS/S6A/10416/2025

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de mayo de 2025

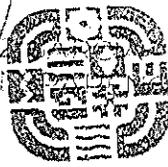
C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a su acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, mediante el cual ordena el cumplimiento de la resolución de fecha catorce de marzo del año en curso dictada dentro del recurso de revisión R.R.A/62/2025 y en atención a la solicitud con número de folio 201187425000006, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, le informo que mediante oficio CJALGE/DRC/UT/61/2025, de esta misma fecha, se proporcionó a la solicitante la información correspondiente misma que ya había sido remitida por correo electrónico previamente, no obstante se remite dicha respuesta a efecto de que se le de vista a la recurrente.

Por lo anterior solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma con la resolución antes mencionada.

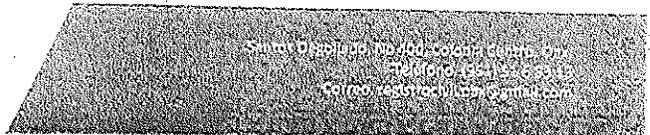
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LIC. CESÁREO TOMAS TOROQUE  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
OAXACA 2021-2026

Minutario  
CTVC/grns



DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL  
UNIDAD DE OFICIALIAS

DEPARTAMENTO DE VALIDACION DE ACTAS Y FORMATOS

ESTADISTICA DE ACTOS DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GENERO LEVANTADOS EN LOS AÑOS 2023 Y 2024

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL AÑO
2023	0	6	1	2	0	2	0	1	0	2	1		16
2024	1	8	1	1	3	1	3	1	2	1	0	2	24

## Se remite respuesta a solicitud Folio 201187425000006, y a la resolución del R.F



De <transparencia.rc.oax@oaxaca.gob.mx>

Destinatario [REDACTED]

Fecha 2025-05-14 16:24

Ólã ä ää [ KÖ [ !!^ [ Á|^&d5) ä [ Å^ Åää ää  
;^&' !!^) e B0 } ää ^) d Å^ ää ää e Å ÅÄ  
ÝX CÖF GJ ÅÄCÄ FEA GEÄP Å HÅ^ Åää  
ŠVÖÖÖÜÈ  
7;^ää ^/ä ää ää ää { { ää) KÄ  
Ü^&^ ää ää ^) Å ä Å^ ÅB Å Å [ • È  
Ø & @ Å^ Åää ää ää) KÖE ÅEG

ESTADISTICA RECONOCIMIENTO 2023 Y 2024.zip (~515 KB)

SE REMITE RESPUESTA MEDIANTE OFICIO CJ/DRC/UT/61/2025, QUE SE ANEXA EN FORMATO .PDF Y LA TABLA DE ESTADÍSTICA